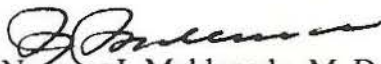


13 de mayo de 1997

A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO




Norman I. Maldonado, M. D.
Presidente

VENTANA DE RETIRO TEMPRANO

El pasado 8 de mayo, la Junta de Síndicos aprobó la Ventana de Retiro Temprano, para todos aquellos empleados que tengan 30 años o más de servicio en el sistema universitario y que deseen voluntariamente acogerse al retiro.

La Ventana de Retiro será efectivo el 1 de septiembre de 1997. Las personas interesadas en acogerse a este beneficio, tendrán 90 días a partir del 1 de junio de 1997 para hacer la elección.

Le exhorto a que se comuniquen con el Sistema de Retiro para que reciban orientación al respecto y le determinen cuánto será el monto de la pensión mensual a la que tienen derecho, según está definido en la certificación a la cual el empleado está acogido.

LRE/asr